



EL CHALTEN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

VISTO:

La Ley N° 55, Art. 47°; la Acordada N° 54 del tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz; el Proyecto de Ordenanza N° 056-2016 "Presupuesto Anual de Gastos y Recursos Ejercicio año 2016" presentado por el Departamento ejecutivo Municipal; la Nota presentada el día 24 de octubre de 2016 por el Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que, es potestad de este cuerpo controlar y velar por la correcta implementación de las Leyes Provinciales y las Ordenanzas Municipales y se ha analizado el proyecto de Ordenanza citado por la Comisión de Economía, Presupuesto y Cuentas;

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a las formas y procedimientos establecidos por las leyes y Ordenanzas correspondientes;

Que, la Acordada 54 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, en su artículo 7°, establece que el Proyecto de Presupuesto de Gastos se dividirá en capítulos, correspondiendo al Honorable Concejo Deliberante el capítulo Uno y al departamento Ejecutivo el capítulo Dos;

Que, el departamento Ejecutivo Municipal no ha cumplido con esta cuestión básica en el Proyecto de Presupuesto presentado;

Que, desde la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante se ha presentado al departamento Ejecutivo Municipal, el 11 de abril del presente año, el presupuesto correspondiente a este Departamento Deliberativo;

Que, es imposible poder subdividirlo, dado la manera en que se han agrupado todos los conceptos;

Que, habrían partidas presupuestarias mal imputadas (ANEXO III, Plan de Obras Publicas 5.2.1);

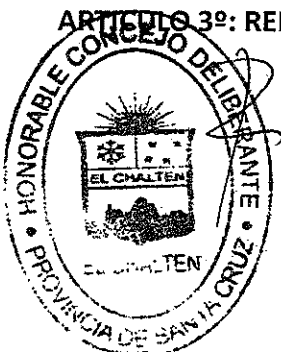
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTICULO 1º: ARCHIVAR el Proyecto de Ordenanza N° 056-2016 "Presupuesto Anual de Gastos y Recursos año 2016" presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal", en un todo de acuerdo a los conceptos vertidos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º: DEVOLVER al Departamento Ejecutivo Municipal el Proyecto de Ordenanza N° 056-2016 "Presupuesto Anual de Gastos y Recursos año 2016", para su correcta presentación.-

ARTICULO 3º: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo





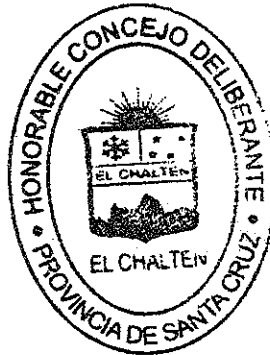
2/2

Deliberante de El Chaltén.-

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLÍQUESE** en el boletín oficial municipal y, **CUMPLIDO, ARCHIVÉSE.**-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión Ordinaria del día 03 de noviembre de 2016.-

Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N° 053/HCDCh/2016.-

mw